



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CT - EX-2021-00145916- -UNC-ME#FCE

---

**VISTO:**

La solicitud elevada por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba para realizar una asistencia técnica consistente en una Auditoría y Reordenamiento del Archivo Histórico de Libros de Actas de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Transferencia “Asesoría en Tecnologías de Información” cuyo responsable es la Dra. Cecilia Díaz, participó en la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000018, en nombre de esta Facultad, autorizada mediante RD-2021-279-E-UNC-DEC#FCE;

Que asimismo se han incorporado a las actuaciones el pliego de condiciones de contratación, la propuesta de trabajo del Centro de Transferencia (orden 12) y en el orden 13 el Acta del Comité de Adjudicación con la toma de conocimiento pertinente;

Que en orden 21 y 23 de las presentes, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la normativa;

Que orden 26 la Asesora Legal de la Facultad ha elaborado el informe jurídico correspondiente; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
R E S U E L V E:**

**Art. 1º.-** Aprobar lo actuado en relación a la Subasta Electrónica Inversa convocada por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de la Provincia de Córdoba y dar continuidad al trámite de estas actuaciones a los fines de proceder a las contrataciones de los profesionales que participan en la asistencia requerida, de conformidad a la normativa vigente (Ordenanza HCS N° 5/12).

**Art. 2º.-** Comuníquese, notifíquese a las partes interesadas, gírese a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establecen los artículos 8º y 9º de la Ordenanza HCS N° 18/08 y archívese.

